

C/ Jorge Guillén, 1-Bajo (04006) Junto Carrefour 950 85 27 00 educaalmeria@ustea.net

## Sumario- noviembre 2011

- Jubilación voluntaria ordinaria funcionariado de Clases Pasivas
- Reclamaciones Jurídicas en curso
  - Reclamación Sexenios vencidos siendo interino/a.
  - Personal EPA: sexenios cumplidos cuando se era personal laboral. Complemento económico y reducción horaria por Secundaria. Complemento itinerancia.
  - Trienios interinos/as anteriores a mayo 2007.
- Informaciones de Consejería sobre: interinas no blindadas y maternidad. Pago consolidación incentivo calidad. Habilitaciones Cuerpo de Maestros.
- Sustitución del máster para oposiciones en Formación Profesional y Enseñanzas Deportivas.
- Sistema de oposiciones a aplicar en la convocatoria de 2012. Temarios.
- Calendario practicas de oposiciones aprobadas en 2011.
- Bilingüismo. Titulaciones equivalentes al B2.
- Concurso de Traslados: programas, planes y proyectos: los que puntúan y los que no.
- Únete a tus compañeras y compañeros en USTEA



# JUBILACIÓN VOLUNTARIA ORDINARIA A PARTIR DE LOS 60 AÑOS PARA FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE SE JUBILAN POR CLASES PASIVAS

(NO para quienes estén, a efectos de pensiones, en el régimen general de la Seguridad Social)

- **Requisitos:** tener 60 años de edad y 30 años de servicios efectivos al Estado.

AÑOS DE SERVICIO	% HABER REGULADOR
30	81,73%
31	85,38%
32	89,04%
33	92,69%
34	96,35%
35 o más	100,00%

**Cálculo de la pensión.** Aplicación del porcentaje del haber regulador del Cuerpo que corresponda en función de los años de servicio acreditados. El haber regulador es una cantidad que aparece cada año en los Presupuestos Generales del Estado.

**Para jubilarse con el 100% se debe llegar a los 35 años de servicio, salvo para aquellos que superen la cantidad tope fijada, que para 2011 es de Pensión Anual máxima a percibir: 34.970,74 € Pensión Mensual máxima a percibir: 2.497,91 €.**

Años de Servicio	% Haber Regulador	Grupo A1		Grupo A2	
		mes	año	mes	año
30	81,73	2.263,32	32.094,37	1.804,22	25.259,07
31	85,38	2.394,34	33.527,68	1.884,79	26387,12
32	89,04	2.497,49	34.964,91	1.965,59	27518,26
33	92,69	2.599,87	36.398,22	2.046,17	28.646,32
34	96,35	2.702,53	37.835,46	2.126,96	29.777,46
35	100	2.804,91	39.268,77	2.207,54	30905,51

Si observamos la adjunta tabla de pensiones, **una persona del Grupo A1 con 32 años de servicio** en dicho cuerpo, está a casi 6 euros de la pensión anual total, y medio euro mensual, por lo que se puede decir que una persona en este caso, se jubilaría con el 99,99% de la pensión anual máxima.

En rojo, superan la pensión máxima anual.

**Cuando se han prestado servicios en dos o más cuerpos o categorías con distinto haber regulador**, para calcular la pensión de jubilación o retiro, se toma en consideración todo el historial administrativo del funcionario, desde su ingreso en el primero y sucesivos cuerpos hasta su cese en el servicio activo. A tales efectos, se aplica una fórmula (\*). El cálculo te lo pueden hacer en cualquier oficina de Hacienda o utilizando este [simulador](#).

A efectos de derechos pasivos, el **servicio militar obligatorio y la prestación social equivalente** (hoy suprimidos), únicamente se tienen en cuenta para la determinación de las pensiones de los funcionarios, cuando se hubieran cumplido después de su ingreso en la Función Pública, dado que su cumplimiento suponía el pase a la situación de servicios especiales y, por tanto, se computaba para ascensos, trienios y derechos pasivos, con reserva de la plaza y el destino que se ocupase.

- **Solicitud:** ha de solicitarse indicando el día elegido para la jubilación con, al menos, **tres meses de antelación al día elegido**. La resolución favorable se dictará dos meses antes de la fecha solicitada. Si por alguna causa (culpa o no del solicitante), dicha resolución se retrasa, se demorará la fecha de jubilación, de tal forma que la resolución favorable siempre será 2 meses antes como mínimo
- **Normativa:**

[Artículos 28b y 32 del RDL 670/87.](#)

[Punto 6º de la Resolución de 29-12-95 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.](#)

(\*)  $P = R1.C1 + (R2-R1).C2 + (R3-R2).C3 + \dots$ , siendo P cuantía de la pensión de jubilación, R1, R2, R3... los haberes reguladores correspondientes al primer y a los sucesivos cuerpos y escalas en que hubiera prestado servicios, C1, C2, C3... los porcentajes de cálculo correspondientes a los años completos de servicio efectivo transcurrido desde el acceso al primer cuerpo, escala... hasta el momento de la jubilación o retiro.

## GABINETE JURÍDICO DE USTEA. RECLAMACIONES EN CURSO.

**RECLAMACIÓN DE SEXENIOS VENCIDOS SIENDO INTERINO/A.** Puede reclamarlos todo el profesorado que tuviese vencidos sexenios con anterioridad al nombramiento como funcionario/a de carrera, sea funcionario/a actualmente, esté en prácticas o continúe en la situación de interino/a.

El periodo reclamado será el comprendido entre los 4 años anteriores a la fecha de la reclamación y la fecha de nombramiento como funcionario/a de carrera, por el importe de los sexenios vencidos entre esas fechas.

	1º SEXENIO		2º SEXENIO		3ºSEXENIO		4º SEXENIO		5º SEXENIO	
	€/mes	€/año	€/mes	€/año	€/mes	€/año	€/mes	€/año	€/mes	€/año
2007	55,98	671,76	70,62	847,44	94,12	1129,44	128,82	1545,84	37,92	455,04
2008	57,1	685,20	72,04	864,48	96,01	1152,12	131,40	1576,76	38,68	464,14
2009	71,79	861,48	83,45	1.001,4	107,15	1285,8	136,13	1633,56	53,16	637,92
2010	72,01	864,12	83,71	1.044,52	107,47	1289,64	136,54	1638,48	53,32	639,84
2011	68,41	820,92	79,52	954,24	102,10	1225,52	129,71	1556,52	50,66	607,92

### PROFESORADO DE EPA (ADULTOS)

#### RECONOCIMIENTO A EFECTOS DE SEXENIOS DEL PERIODO COMO PERSONAL LABORAL.

Estamos recibiendo las primeras **sentencias favorables** a las reclamaciones sobre el reconocimiento de los sexenios por los servicios prestados como personal laboral de Educación, con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario. Un éxito más de los servicios jurídicos de USTEA.

**RECLAMACIÓN DE LOS COMPLEMENTOS Y REDUCCIÓN HORARIA DE SECUNDARIA. RECLAMACIÓN DEL COMPLEMENTO DE ITINERANCIA.** USTEA está reclamando que se aplique al profesorado de EPA los mismos criterios que a los maestros/as que imparten docencia en el primer ciclo de la ESO, dado que realizan las mismas funciones (preparación para las pruebas encaminadas a la obtención del título de graduado en ESO).

Asimismo, estamos reclamando el abono en nómina del complemento de itinerancia, al igual que ocurre en el caso del profesorado en los Colegios Públicos Rurales.

**TRIENIOS DE INTERINOS/AS, ANTERIORES A 2007.** Desde 2009, USTEA ha venido reclamando el abono de los trienios vencidos siendo interino/a, con anterioridad a 2007. Tras las primeras sentencias ganadas por USTEA, la Consejería está estimando las reclamaciones presentadas hasta junio de 2011 y comenzando a abonar, poco a poco, los importes reclamados.

Dado que en junio de 2011 cambió de normativa en lo que respecta a la prescripción de las deudas – que se limita a los 4 años anteriores a la fecha de la reclamación-, a partir de julio de 2011 ya no es posible reclamar, puesto que la deuda se considera prescrita. Ello es así porque 4 años atrás, en mayo de 2007, la Consejería empezó a abonar los trienios al profesorado interino.

### Nos dicen en Consejería que

... las **interinas no blindadas que aleguen permiso por maternidad** cuando sean llamadas para cubrir sustituciones o vacantes, podrán ver contabilizado el tiempo de servicio correspondiente a la sustitución o vacante que se les oferte en su bolsa de trabajo.

...el **inicio pago consolidación incentivo calidad** sería a partir de Enero del 2012. Quienes no tengan el primer sexenio, no lo cobrarán hasta se lo reconozcan.

... **desde el mes de diciembre del pasado año 2010 no se conceden nuevas habilitaciones en el Cuerpo de Maestros**, ya la norma reguladora está derogada y no se pueden reconocer hasta que aparezca una nueva normativa. Esta podría incluir el que la especialidad de primaria no se reconozca de oficio.



## SUSTITUCIÓN DEL MÁSTER PARA OPOSICIONES EN F.P. Y E. DEPORTIVAS

**Formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica para quienes están en posesión de una titulación equivalente a efectos de docencia y no pueden realizar los estudios de Máster**

La **Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre**, publicada recientemente en BOE, regula esta formación, que se acreditará tras la superación de los estudios correspondientes. Estos estudios tendrán una duración de **60 créditos** -que podrán ser presenciales o a distancia- e incluyen un Practicum, que siempre habrá de ser presencial.

Sólo podrán acceder a estos estudios aquellas personas que posean una titulación declarada equivalente a efectos de docencia y no puedan acceder a los estudios de Máster.

A **partir del 1 de septiembre de 2013** será requisito para impartir docencia, en todas las **Enseñanzas de Formación Profesional y en las Enseñanzas Deportivas**, tener la certificación oficial de los estudios regulados en esta Orden.

Asimismo, para acceder a esta formación, se deberá acreditar como requisito previo el **dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1** del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. **No será necesario acreditar este requisito hasta el 1 de septiembre de 2014.**

Tendrán **reconocido el requisito** de formación pedagógica y didáctica, quienes acrediten que **con anterioridad al 1 de septiembre de 2012 han impartido docencia** durante **dos cursos** académicos completos o **2 ciclos de Enseñanzas Deportivas** completos o, en su defecto, **12 meses** en períodos continuos o discontinuos en centros públicos o privados.

**Además**, en el caso de las titulaciones de **Enseñanzas Deportivas**, tendrán reconocido el requisito de formación pedagógica y didáctica aquellos/as profesores/as que acrediten que, durante el periodo transitorio y hasta la fecha del establecimiento del título correspondiente, han impartido docencia en tres actividades formativas autorizadas de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, y la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, en la correspondiente modalidad deportiva o, en su defecto, durante 12 meses en períodos continuos o discontinuos.

## RESUMEN sistema de Oposiciones a aplicar en la convocatoria de 2012

Si no hay sorpresa mayúscula, una vez que el ministerio ha dado por concluido el sistema transitorio, las oposiciones se harán por el sistema ordinario que también recoge el **Real Decreto 276/2007 de 23 de febrero**.

**Cada una de las pruebas de la fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.** Todas las pruebas de las especialidades de idiomas se desarrollarán en el idioma correspondiente. En todas las especialidades que incluyan habilidades instrumentales o técnicas, estas habilidades deberán ser evaluadas en alguna de las pruebas.

**FASE DE OPOSICIÓN.** Habrá dos pruebas eliminatorias. Cada una de ellas constará de dos partes.

### 1ª Prueba

**A: parte práctica** que permita comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opte.

**B: desarrollo de un tema** a elegir entre 4 si hay más de 50 temas en el temario, 3 si hay entre 26 y 50, y 2 si es menor o igual a 25.

*Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos y ninguna de sus partes podrá suponer menos del 30% de la nota global de esta prueba. Deberá obtenerse como mínimo un 5 de media entre las dos partes para pasar a la siguiente prueba. Para el cálculo de la media, la nota de cada parte no deberá ser inferior al 25% de la nota asignada a esa parte.*

### 2ª Prueba

**A:** presentación de una **Programación Didáctica**.

**B:** preparación y exposición de una **Unidad Didáctica**. Se elegirá de entre 3 sacadas al azar del repertorio de unidades de la propia Programación, o de unidades referidas al temario de la especialidad.

*Esta prueba se valorará de forma global de 0 a 10 puntos, debiendo obtener un 5 o más para pasar a la fase de concurso.*

**Una vez superadas las dos pruebas, entra en juego el baremo. La ponderación para la obtención de la nota final será la siguiente: 2/3 corresponderán a la nota de la oposición y 1/3 corresponderá a la nota de concurso (baremo).**

### FASE DE CONCURSO.

1. **Experiencia docente** : hasta 5 puntos (en centros públicos hasta 1 punto por año).

2. **Formación académica** : hasta 5 puntos (Expediente Académico ---> hasta 1,5 puntos. Posgrados, Doctorados y Premios Extraordinarios ---> hasta 2 puntos. Otras titulaciones universitarias ---> 1 punto por título. Titulaciones de Régimen Especial y FP ---> entre 0,2 y 0,5 puntos)

3. **Otros méritos** ---> hasta 2 puntos. Estos méritos vendrán determinados por las respectivas convocatorias.

**IMPORTANTE, nuevos temarios.** Están pendiente la publicación.. Lo borradores, que aún pueden tener cambios, para FP y Secundaria los puedes encontrar en <http://ustea.es/node/26806>

## CALENDARIO FASE DE PRÁCTICAS

**Resolución del 3 de octubre de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la organización de la Fase de Prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011.**

<b>Convocarán una primera sesión las Comisiones de evaluación de centros</b>	Segunda quincena del mes de octubre de 2011	En dicha sesión se establecerá el calendario y el plan de actuación
<b>Reunión de trabajo con las comisiones de evaluación de centro</b>	Primera quincena del mes de noviembre de 2011	El personal nombrado Funcionario en Prácticas para el curso 2011/2012 mantendrá una reunión de trabajo con las comisiones de evaluación de centro, en la que se tratarán aquellos aspectos relacionados con el desarrollo de la Fase de Prácticas
<b>Entrega de proyecto</b>	Antes del 20 de diciembre de 2011	El citado proyecto se entregará y registrará en el centro donde el personal realice las prácticas, y será remitido electrónicamente a la presidencia de la comisión calificadora correspondiente
<b>Entrega de la memoria final</b>	Antes del 30 de abril de 2012	Dicha memoria será entregada y registrada en el centro donde se realicen las prácticas, para su inclusión en el informe final y posteriormente será remitida por vía electrónica a la presidencia de la correspondiente comisión calificadora
<b>Valoración de las comisiones de evaluación</b>	Segunda quincena del mes de mayo de 2012	Estudiarán y valorarán la documentación presentada por el personal funcionario en prácticas y el contenido de los diferentes informes
<b>Elaboración de las actas por las comisiones de evaluación</b>	Remitidas antes del 1 de junio de 2012	Las actas serán firmadas
<b>Envío de las actas de evaluación</b>	Antes del 15 de junio de 2012	Enviarán las actas a las comisiones provinciales de coordinación
<b>Reunión de las presidencias de las comisiones provinciales de coordinación y seguimiento</b>	Segunda semana del mes de junio de 2012	Elaborarán el informe final

**CONCURSO DE TRASLADOS:** En Consejería nos informa en relación con el próximo Concurso de Traslados y el funcionariado en prácticas: -Tienen la obligación de participar en el Concurso. -No deben aportar los méritos, puesto que no son Funcionarios de Carrera todavía. -Su colocación estará supeditada a la superación de la Fase de Prácticas. -Si quieren participar también por Bilingüe, sí que deberán presentar la titulación requerida para la acreditación, ya que es un requisito y no un mérito.

## COMO PUEDO ACCEDER A PUESTOS BILINGÜES

Según Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es necesario estar en posesión del B2 para acceder a puestos bilingües o a bolsa bilingüe.

**Titulaciones que se reconocen como B2** (reproducimos anexo III de la Orden anteriormente citada):

### ANEXO III

#### CUADRO DE TITULACIONES COMPLEMENTARIAS PARA ACREDITAR LOS NIVELES DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA ADECUADOS DEL PROFESORADO PARTICIPANTE EN LA ENSEÑANZA BILINGÜE

LENGUA	ALEMÁN	FRANCÉS	INGLÉS
Titulaciones universitarias	Licenciado en Filología alemana  Diplomatura o Licenciatura en Traducción e Interpretación (Alemán como primer idioma extranjero)  Diplomatura en Magisterio especialidad Lengua Extranjera Alemán (Solo para educación primaria)	Licenciado en Filología francesa  Diplomatura o Licenciatura en Traducción e Interpretación (Francés como primer idioma extranjero)  Diplomatura en Magisterio especialidad Lengua Extranjera Francés (Solo para educación primaria)	Licenciado en Filología Inglesa  Diplomatura o Licenciatura en Traducción e Interpretación (Inglés como primer idioma extranjero)  Diplomatura en Magisterio especialidad Lengua Extranjera Inglés (Solo para educación primaria)
Titulación de Escuelas Oficiales de Idiomas	Certificado de Aptitud (cinco cursos) o certificado de Nivel Avanzado en Alemán	Certificado de Aptitud (cinco cursos) o certificado de Nivel Avanzado en Francés	Certificado de Aptitud (cinco cursos) o certificado de Nivel Avanzado en Inglés
Otras acreditaciones	- Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS) - Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS) - Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP) - Test DaF Nivel 5 (TDN 5) - Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (PWD) - Goethe-Zertifikat C1 - Test DaF Nivel 4 (TDN 4) - Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP) - Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZDfB) - Goethe-Zertifikat B2 - Test DaF Nivel 3 (TDN3)	- Diplôme de Hautes Études Françaises (DHEF- Alliance Française) - Diplôme Approfondi de Langue Française DALF C2  - Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS-Alliance Française) - Diplôme Approfondi de Langue Française DALF C1 - Diplôme de Langue Française (DL-Alliance Française) - Diplôme d'Études en Langue Française (DELF second degré o B2)	- Certificate of Proficiency in English (CPE-Universidad de Cambridge) - Graded Examinations in Spoken English (GESE), grade 12 (Trinity College)  - Certificate in Advanced English (CAE-Universidad de Cambridge) - Integrated Skills in English examinations ISE III C1 (Trinity College) - Graded Examinations in Spoken English (GESE), grades 10, 11 (Trinity College) - First Certificate in English (FCE-Universidad de Cambridge) - Integrated Skills in English examinations ISE II B2 (Trinity College) - Graded Examinations in Spoken English (GESE) grades 8,9 (Trinity College)

Aclarar que el título de Maestr@ en Lengua Extranjera equivale a un B2 sólo válido para CEIP.

#### NIVELES DE IDIOMAS: Equivalencias EOI

Nivel Básico A2 ----- Superar 1º y 2º de EOI o dos primeros niveles de CAL

Nivel Intermedio B1 ----- Superar 3º de EOI, tercero de CAL o That's English

Nivel Avanzado B2 ----- Superar 4º y 5º de EOI

**Más información** sobre convalidaciones, asistencia libre, semipresencial o a distancia (on-line), [preferencias profesorado bilingüe](#), etc., en EOI <http://www.eoialmeria.org/> y That's English <http://www.thatenglish.com/>.

Otros centros para lograr las titulaciones de los niveles, según anexo III de la Orden citada supra.

**Planes, proyectos y programas que puntúan en el Concurso de Traslados habiéndose desempeñado como funcionario/a de carrera**

<b>EN CALIDAD DE COORDINADOR/A</b>	<b>EN CALIDAD DE PARTICIPANTE</b>
<p>Aula 2.0 Ecoescuelas El deporte en la escuela Escuela espacio de paz Plan de salud laboral y prevención de riesgos laborales Kioto-educa (centros modalidad 1) Plan de apertura Plan de autoprotección Plan de igualdad entre hombres y mujeres Plan de autoevaluación y mejora Proyecto de centro bilingüe Proyectos centros TIC Proyectos de atención a la diversidad de género (coeducación) Proyectos de coeducación Proyectos de elaboración de materiales y recursos didácticos Proyectos de innovación educativa Proyectos de innovación educativa y desarrollo curricular Proyectos de investigación Proyectos de investigación educativa Proyectos de formación en centros Proyectos lectores y planes de uso de bibliotecas escolares Proyectos para la implantación y certificación de sistemas de calidad</p>	<p>Actividades en centro de educación ambiental Aulas viajeras de Andalucía Curso de adaptación lingüística Ecoescuelas Escuela espacio de paz Escuelas viajeras Kioto-educa (centros modalidad 1) Plan de apertura Plan de autoevaluación y mejora Programa de calidad y mejora de rendimientos escolares Programa de intercambios escolares Proyecto de centro bilingüe Proyectos centros TIC Proyectos de atención a la diversidad de género (coeducación) Proyectos de coeducación Proyectos de elaboración de materiales y recursos didácticos Proyectos de innovación educativa Proyectos de innovación educativa y desarrollo curricular Proyectos de investigación Proyectos de investigación educativa Proyectos de formación en centros Proyectos lectores y planes de uso de bibliotecas escolares Proyectos para la implantación y certificación de sistemas de Calidad Rutas científicas Rutas del patrimonio educativo andaluz Rutas educativas por Andalucía Rutas literarias Ruta del legado andalusí</p>

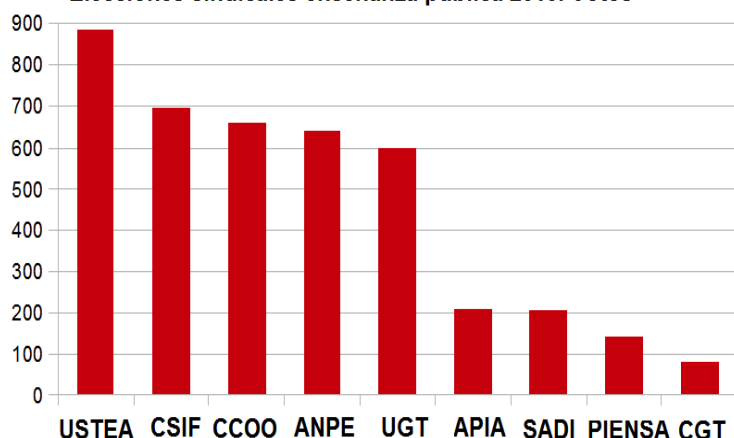
<b>NO puntúan en el concurso de traslados, ni como PARTICIPANTE ni como COORDINADOR/A</b>	
<p>A no fumar ¡me apunto! Actividades de orientación profesional y formación para la inserción laboral Alimentación saludable Aprende a sonreír Campamentos de inmersión lingüística Clase sin humo Crece con tu árbol Cuidemos la costa Di no</p>	<p>Educación ambiental en la red de jardines botánicos Escuelas deportivas ESO sin humo Forma joven Limpia tus dientes Mira Plan de acompañamiento Prevenir para vivir Sonrisitas Y tú qué piensas</p>

## Cada día más trabajadoras y trabajadores de la enseñanza pública se unen a USTEA

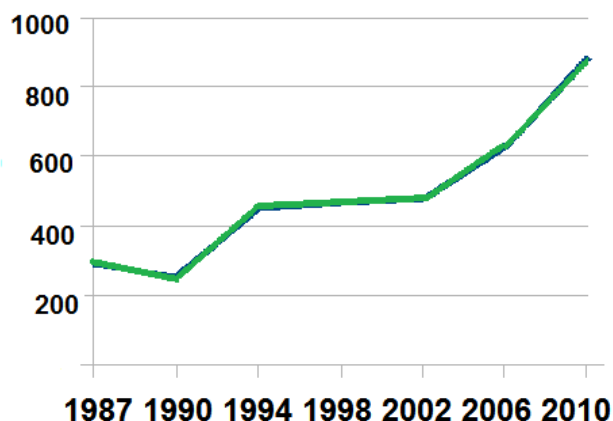
Un sindicato no es sino la unión de trabajadoras y trabajadores y lo que sean capaces de hacer en colaboración. **USTEA**, día a día, está aglutinando a más trabajadoras y trabajadores de la Enseñanza Pública. En **ALMERÍA** más de 600 personas se encuentran afiliadas y ha sido **primera fuerza votada en las últimas elecciones sindicales**.

USTEA es la única fuerza sindical en la Enseñanza Pública almeriense que ha ido ascendiendo en el número de votos durante los últimos 20 años, pasando, en ese periodo, de ser la quinta fuerza sindical a ser la que más sufragios ha obtenido del profesorado.

Elecciones sindicales enseñanza pública 2010. Votos



Evolución voto a USTEA. Almería



USTEA	CSI-CSIF	CCOO	ANPE	UGT	APIA	SADI	PIENSA	CGT
886	694	657	637	599	208	205	139	78

En **Andalucía**, entre 2006 y 2010, hemos pasado **de** ser la **sexta** organización **a** ser la **tercera** con más número de votos.

USTEA	CCOO	ANPE	CSI-CSIF	UGT	CGT	APIA	SIEP	SADI	PIENSA	USO
6531	7442	5614	10579	5185	2425	3028	427	1753	1259	167

**A nivel estatal**, **USTEA** forma parte de los **STEs** (Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza) y en las últimas elecciones hemos sido **el modelo sindical más votado** en la Enseñanza Pública

### ELECCIONES SINDICALES

#### RESULTADOS ESTATALES ENSEÑANZA PÚBLICA 2010-11

STEs	CCOO	ANPE	CSI-CSIF	UGT	OTROS
56.471	54.009	38.399	35.264	28.915	42.176

## ÚNETE A USTEA: AFÍLIATE Y PARTICIPA

Comparte con miles de trabajadoras y trabajadores un modelo asambleario, participativo y reivindicativo. Eficaz en la gestión de los problemas particulares, coherente en la lucha por los derechos colectivos del profesorado y la mejora de la Enseñanza Pública.